

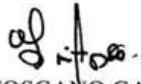


REFERENCIA: No081374089001-2020-00072
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CHEVYPLAN
DEMANDADO: SABY ISABEL PULIDO CONTRERAS

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su Despacho la presente demanda, en la cual la Secretaria de Transito y Seguridad de Barranquilla, allego la inscripción de embargo del vehículo de propiedad de la ejecutada y solicitud de la demandante. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, noviembre 24 del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, Noviembre Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, encuentra esta Agencia Judicial a folio 7 del C. de medidas previas, oficio remitido por parte de la SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, en la cual informan que fue acogida la media de embargo del vehículo del ejecutado.

Por lo que, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR a la actuación la constancia de inscripción del embargo del vehículo de propiedad de la ejecutada en la presente actuación, expedido por la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla.

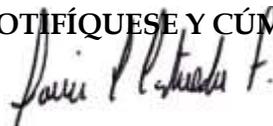
SEGUNDO: DECRETESE LA INMOVILIZACIÓN del bien inmueble (vehículo), sobre el cual recae la medida y se identifica así:

PLACA: DTW 895
MARCA: CHEVROLET
CLASE: AUTOMOVIL
LINEA: SPARK
COLOR: GRIS GALAPAGO
MODELO: 2018
MOTOR: B10S1171460123
SERIE: 9GAMM6105JB012717
SERVICIO: PARTICULAR.

Propiedad de la señora **SABY ISABEL PULIDO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.665.458.

TERCERO: líbrese el oficio respectivo a la Policía Nacional

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b09a15b6644ec989c2bc4d1c06e91b9f3a331cdd3dd0e5c567552d420e0c7c5**
Documento generado en 24/11/2020 10:08:04 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
25/11/2020
Notifica por estado No. **89**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro